

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Precio S/. 40,00

Ecuador, JUEVES 7 DE JULIO 1988

Año V — N° 1710

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPAÑIA AGRICOLA SAN AMADO S.A. COMPAMASA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la COMPAÑIA AGRICOLA SAN AMADO S.A. COMPAMASA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de mayo de 1988, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Comejo Cousin, mediante Resolución N° 88-2-1-1-02289 el 28 JUN. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 7.478 el 5 de julio de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Santiago Terán Valero, casado; María Della Terán de Vásconez, casada; Ing. Santiago Terán Jordán, casado; María Eugenia Terán Arreaga, soltera; Amado Terán Jordán, casado; y, Nelly Terán Arreaga, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMPAÑIA AGRICOLA SAN AMADO S.A. COMPAMASA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la producción agrícola de banano y en general se dedicará a la siembra y explotación de toda clase de productos agrícolas, a la explotación de la ganadería y piscicultura. Podrá procesar e industrializar los productos provenientes del desarrollo de sus actividades agropecuarias. Para el cumplimiento de sus actividades la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, incluyendo compra y venta, alquiler, agencias, distribuciones, importaciones y exportaciones de todo lo relacionado con sus actividades, así como adquirir participaciones o acciones, intervenir como socia o fundadores de otras sociedades, contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes que tengan relación con su objeto social.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 5.000,00 en especie S/. 2'495.000,00. El accionista que paga en especie es el señor Santiago Terán Valero, mediante la aportación de un predio rústico.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de seis y su nómina es la siguiente: Santiago Terán Valero, María Della Terán de Vásconez, Santiago Terán Jordán, María Eugenia Terán Jordán, Amado Terán Jordán; y, Nelly Terán Arreaga.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente, Gerente y Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, julio 6 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL